

**Primera Entrega de Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021
Comisión de Vigilancia de la ASF
Mensaje del Auditor Superior de la Federación**

Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;

Señoras y señores diputados, integrantes de la Comisión de Vigilancia;

Doctor David Villanueva Lomelí, Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Estimados asistentes a este evento:

En términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación presenta ante esta Comisión la primera entrega de informes individuales de auditoría, correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021.

Como resultado del proceso de fiscalización, pongo a su consideración algunas reflexiones en torno al valor y beneficio derivados de la labor de la Auditoría Superior de la Federación, además de ofrecer al Poder Legislativo Federal información precisa acerca de los resultados de la fiscalización, respecto a la mejora de las instituciones gubernamentales.

De acuerdo con el marco constitucional que rige el funcionamiento de las instituciones públicas de nuestro país, corresponde a la Cámara de Diputados, por conducto de su órgano técnico, la Auditoría Superior de la Federación, la fiscalización anual de la Cuenta Pública.

Este diseño busca establecer un sistema de pesos y contrapesos entre los poderes del Estado, con el fin de evitar el ejercicio discrecional de los recursos públicos y proteger el interés de la ciudadanía.

En ese sentido, la rendición de cuentas contribuye a la funcionalidad de los equilibrios que garantizan el punto de equilibrio de alto desempeño de todos los poderes públicos.

En la integración del presupuesto público, la Cámara de Diputados define el diseño y la ejecución de la visión programática del país para su desarrollo, incidiendo en distintos ámbitos sociales, con el propósito de impulsar el desarrollo económico.

Además, contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población; salvaguardar la seguridad y soberanía nacionales; abatir la pobreza y la marginación; así como promover el uso racional y sostenible de los recursos naturales.

El desarrollo nacional implica la necesidad de extender la acción gubernamental hacia áreas cada vez más complejas. Justamente, una de las virtudes de la fiscalización es que permite revelar con claridad el amplio espectro de políticas públicas y ámbitos de incidencia de los gobiernos, tanto en el orden federal como en el local.

Nuestro país, como el resto del mundo, ante los efectos de la COVID y la situación macroeconómica vigente, enfrenta en el contexto de sus particularidades, retos significativos en distintas áreas: la reactivación y diversificación de la economía; la construcción de una sociedad más incluyente y equitativa; la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras, así como el establecimiento de condiciones favorables para una convivencia pacífica y ordenada de todos los grupos sociales.

La consecución de cada uno de estos objetivos está guiada por el marco jurídico, incluyendo las normas referentes a la transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos. En otras palabras, en política pública debe existir una alineación perfecta entre medios y fines, de lo contrario, predominaría la discrecionalidad y el abuso.

La fiscalización justamente permite verificar ambos extremos de esta fórmula, es decir, la congruencia entre el gasto público y los resultados e impacto obtenidos en los parámetros que la ley indica. Así, los órganos superiores de fiscalización son esenciales para crear un sistema de incentivos en el que el uso del poder discrecional se acote en todos los niveles y en todos los órdenes de gobierno, no solamente por sus connotaciones de ética pública, sino porque el sistema sea tan eficiente que el ejercicio indebido de los recursos, no sea siquiera atractivo para el ofensor.

La democracia política está íntimamente relacionada con la fortaleza, eficiencia y eficacia de los órganos superiores de fiscalización.

Rendir cuentas, en términos de la fiscalización superior, es un acto individual y específico que depende de la existencia de mecanismos rigurosos e imparciales, como la práctica de auditorías.

Para ejercer sus atribuciones, la Auditoría Superior de la Federación cuenta desde su creación con dos atributos constitucionales: la autonomía técnica y la autonomía de gestión. La autonomía técnica implica la competencia para planear, programar, ejecutar, informar y dar seguimiento a las auditorías. La autonomía de gestión comprende su organización y funcionamiento internos.

Es importante recordar que el proceso de fiscalización no audita personas, ya que los procesos fiscalizados pueden trascender la esfera de actuación de un funcionario en lo individual o, incluso, tener como propósito la prevención de irregularidades, más que una sanción ante una posible falta administrativa o un delito.

No obstante, cuando las auditorías revelan la comisión de actos contrarios a la ley, por ejemplo, los que perjudican al erario público, la Auditoría Superior de la Federación actúa en ejercicio de sus atribuciones para llamar a cuentas a los responsables ante los órganos de procuración e impartición de justicia, de conformidad con las leyes aplicables.

Es importante resaltar que la fiscalización superior no se ve afectada por procesos de tipo político, como la celebración de comicios electorales y los cambios administrativos que se derivan de éstos, si bien constituyen variables que son analizadas dentro de nuestro modelo multifactorial de planeación y programación de auditorías.

Esto quiere decir que cualquier consideración distinta del proceso de auditoría está excluida de los procesos de fiscalización, que como señala nuestra Constitución, se rige por los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

En esta tesitura, algunos de los datos y cifras más importantes del informe son los siguientes:

Esta primera entrega de resultados consta de 207 informes individuales de auditorías concluidas, divididos por tipo de enfoque:

- 127 de cumplimiento financiero
- 7 de desempeño
- 14 de cumplimiento a inversiones físicas
- 55 auditorías combinadas de cumplimiento y desempeño; y
- 4 de cumplimiento a Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Estos 207 informes individuales constituyen la primera parte del total de revisiones incluidas en el PAAF 2021. El resto de las revisiones se presentarán durante las próximas entregas de octubre y febrero de 2023 una vez que hayan concluido los procesos de auditoría correspondientes.

Adicionalmente, por tipo de entidad fiscalizada, en esta entrega se presentan auditorías a entidades de todos los órdenes de gobierno del país.

Por grupo funcional, los 207 informes individuales se distribuyen de la siguiente manera:

- 169 correspondientes al gasto federalizado
- 12 al grupo funcional Gobierno
- 12 a Desarrollo social y
- 14 a Desarrollo económico

Es importante resaltar que las observaciones contenidas en los informes entran legalmente a un proceso de solventación, en función de la documentación justificativa que los entes auditados entreguen para la valoración de la ASF.

Ahora bien, a continuación deseo compartir con ustedes algunas reflexiones sobre aspectos a fortalecer, de carácter estructural, que han sido recurrentes en las observaciones realizadas al gasto público de los entes auditados.

Un rubro relevante a nivel presupuestal corresponde a la ejecución de obra pública. En este rubro, hay una necesidad permanente de que se cuente con mecanismos cada vez más eficaces y eficientes para constatar la calidad de los trabajos, así como su impacto, en términos del beneficio social que buscan propiciar.

A través de la fiscalización superior, se han identificado aspectos que ayudarán a mejorar la integración de los proyectos ejecutivos de las obras, desde los análisis de impacto ambiental, permisos y trámites necesarios para la construcción de proyectos de obra pública, hasta los estudios de ingeniería básica y de detalle, incluyendo los necesarios en materia estructural, urbanística y de mecánica de suelos.

Estos aspectos abordan también el uso de mecanismos de evaluación y adjudicación para mejorar los procesos de licitación y adquisiciones, de modo que se traduzcan en obras de condiciones apropiadas de costo, calidad y utilidad social.

Por otra parte, es relevante la supervisión financiera y administrativa del desarrollo de las obras, para que se refleje en plazos de ejecución o montos pactados acordes a la complejidad de las obras, la entrega oportuna de anticipos, la puntual formalización de convenios modificatorios; además de la robustez en la documentación justificativa.

Un tema particularmente sensible en cuanto a la calidad del gasto, es el ejercicio del Presupuesto basado en Resultados, así como a la gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño. Ambos componentes resultan centrales en la correcta administración de los recursos públicos.

La fiscalización de estos procesos ha permitido señalar la relevancia de consolidar el vínculo entre los resultados de las evaluaciones del desempeño y los procesos de mejora de la gestión de fondos y programas, especialmente en los ámbitos estatal y municipal.

Ello se extiende a la integración y generación de indicadores relevantes y consistentes para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas públicos.

Así, se han identificado puntos de mejora en términos de la interiorización de una cultura de la evaluación en los entes auditados. La conducción de estos procesos se vincula esencialmente con el cumplimiento de la normativa y a evitar observaciones, además de la atención y el seguimiento de las recomendaciones derivadas de su práctica.

En materia de cumplimiento de metas de programas públicos, la Auditoría Superior de la Federación ha destacado la existencia de aspectos a fortalecerse en el diseño, la presupuestación y la gestión.

Sobre la presupuestación, destaca la existencia de aspectos a acotarse en la determinación de los montos asignados al gasto público, así como los mecanismos de control para acreditar y garantizar la entrega de apoyos y subsidios a la población objetivo.

En cuanto a la gestión de los programas públicos, se puede mejorar la vigilancia, por parte de los entes auditados, en la acreditación de resultados del avance en la atención del problema público que se atienda, la integración y actualización de los padrones de beneficiarios, así como la operación con enfoque en resultados.

Otro elemento con alto impacto en la gestión gubernamental, es el uso creciente de tecnologías de la información y las comunicaciones. Su uso deberá ser correspondiente con mecanismos de ciberseguridad que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos bajo su resguardo.

La fiscalización superior es un pilar en la lucha en contra de la corrupción, que no sólo se focaliza en una deficiencia de integridad a nivel personal por parte de quien actúa infringiendo las leyes.

Asimismo la transparencia en los procesos de contrataciones, adquisiciones e inversiones públicas constituye un factor que fortalece el seguimiento a las acciones de gobierno y las coloca ante el escrutinio de las instituciones encargadas de su vigilancia, abonando con ello al correcto ejercicio del gasto público y la eficiencia administrativa.

La labor de gobierno que se desarrolla dentro de los estados, presenta constantes cambios y ajustes, en la medida en la que se integran nuevas variables y dinámicas a este entramado, y debemos ser conscientes de que en la realidad suelen presentarse situaciones de carácter extraordinario, que obligan a las autoridades a tomar decisiones inmediatas.

Por eso, como lo han expresado varios estudiosos, no se trata de encerrar a los funcionarios en jaulas de sobre regulación burocrática, sino de contribuir a la consolidación de un sistema de controles horizontales que fomente, cada vez más, la profesionalización de la esfera pública en todos sus ámbitos.

A ello abonan los procesos de modernización de la administración pública, como son la creación de instituciones e instrumentos legales y normativos orientados a incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Contar con un aparato estatal moderno y eficiente que permita atender, de manera oportuna, las crecientes necesidades de la población, es en interés de todos.

Resulta comprensible que se hayan generado amplias expectativas acerca de los beneficios que conlleva la práctica de la auditoría gubernamental para desincentivar prácticas irregulares en el manejo de los recursos públicos, sobre todo cuando se considera de manera exclusiva su vertiente sancionatoria.

No obstante, la acción de la fiscalización superior no debe limitarse a uno solo de sus componentes; es preciso tener en cuenta, tanto la naturaleza de esta labor como sus alcances, a fin de poder definir con claridad sus contribuciones.

No quiero dejar de reconocer, en este marco, las reformas legislativas que se han llevado a cabo para hacer posible la realización de auditorías digitales, y los resultados derivados de las mismas, que son muestra palpable del interés del poder legislativo en el fortalecimiento de la fiscalización superior.

La Auditoría Superior de la Federación, rinde como resultado de su actuación, datos relevantes, específicos, organizados y categorizados acerca de la gestión de los recursos públicos, realizada por los entes auditados, los cuales fortalecen la eficacia y eficiencia del gasto federal en todos los niveles de gobierno, y contribuye a mejorar la operación de planes y programas de políticas públicas.

Diputadas y diputados:

La Auditoría Superior de la Federación ha redoblado sus esfuerzos para cumplir con su responsabilidad, mediante el estricto ejercicio de las atribuciones que la Constitución le otorga.

Desde el inicio de esta legislatura, la Auditoría ha encontrado un enorme apoyo en la Cámara de Diputados, y un profundo respeto a su autonomía en el ejercicio de sus funciones. Por ello, concluyo agradeciendo a las señoras y los señores legisladores, la voluntad de cooperación y apertura que siempre han tenido hacia la institución.

Muchas gracias